

Santa Fe, 29 de abril de 2021

**VISTO** el Expte. CD N° 027/2021, caratulado: **Excepciones a los Requisitos Académicos**, iniciado por la Secretaría Académica y de Planeamiento de esta Facultad Regional, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución CS N° 862/2020 se autoriza a esta Facultad la continuidad del dictado de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Tecnología de la Información (modalidad a distancia) en un todo de acuerdo con el diseño curricular aprobado por la Ordenanza N° 1547.

Que mediante Resolución CS N° 479/2020 se dispuso que a partir del Ciclo Lectivo 2021, todos aquellos estudiantes de la Carrera **Tecnicatura Superior en Tecnologías de la Información**, deberán cambiar de Plan al activo vigente aprobado por Ordenanza N° 1547.

Que diversos estudiantes de la citada carrera cambiaron al plan actual y efectuaron una presentación solicitando autorización para el cursado de asignaturas sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que de acuerdo a lo reglamentado en el punto 3.6. de la Ordenanza N° 1622, cuando se produzca un cambio de plan y los estudiantes regulares se vean obligados a adoptar el nuevo plan, los Consejos Directivos podrán disponer de excepciones transitorias a los efectos de evitarle una prolongación imprevista de su carrera.

Que la Coordinación de la citada carrera y la Dirección del Departamento de Ingeniería en Sistemas de Información avalan dichas solicitudes.

Que se cuenta con los informes favorables de la Secretaría Académica y de Planeamiento.

Que, analizada la situación académica de los estudiantes y la reglamentación vigente, la Comisión de Enseñanza y Posgrado, recomienda acceder a lo solicitado.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°.-** Autorizar la inscripción al cursado para el presente Ciclo Lectivo, a los estudiantes de la Carrera **Tecnicatura Universitaria en Tecnologías de la Información** sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades, en las asignaturas que en cada caso se detallan:

<b>Legajo</b>	<b>Apellido y Nombre</b>	<b>Asignatura que cursan</b>
25052	<b>Agüero Arroyo, Dino Victorino</b>	Diseño de Sistemas de Información Programación Avanzada
25053	<b>Aladio, Blas Augusto</b>	Desarrollos de aplicaciones Orientadas a Servicios
24318	<b>Albarracin, Jordan Horacio</b>	Desarrollos de aplicaciones Orientadas a Servicios Desarrollo de Sistemas de Información
81605	<b>Castelló, Natalí Marcia</b>	Desarrollos de aplicaciones Orientadas a Servicios

25864	<b>Casasola, Ana Laura</b>	Programación Avanzada
25069	<b>Firpo, Yamila Natalia</b>	Desarrollos de aplicaciones Orientadas a Servicios Desarrollo de Sistemas de Información
25875	<b>Intile, Franco José</b>	Desarrollos de aplicaciones Orientadas a Servicios
25075	<b>Gomez, Gonzalo Javier</b>	Desarrollos de aplicaciones Orientadas a Servicios Desarrollo de Sistemas de Información
24320	<b>González, Hugo Alberto</b>	Diseño de Sistemas de Información Programación Avanzada
81303	<b>Scalcione, Federico</b>	Desarrollo de Sistemas de Información
81568	<b>Silva, Leandro Juan José</b>	Desarrollos de aplicaciones Orientadas a Servicios

**ARTÍCULO 2º.-** Regístrese. Comuníquese. Archívese.

## **RESOLUCIÓN Nº 150**

PLZ
DAGI
EJD
ROG

Ing. Eduardo José DONNET  
Vicedecano A/C Secretaría de Gestión Universitaria

Ing. Rudy Omar GRETHER  
Decano